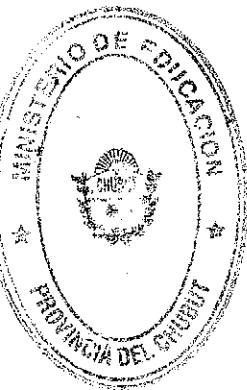




306

RAWSON,

20 MAY 2024



**VISTO:**

El Expediente N° 2265-ME-10; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la baja del Jardín Maternal SITRAED N° 1470, CUE N° 2600774-00, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 04 de Marzo de 2024;

Que a fojas 568 y 569, obra la Resolución ME N° 936/22, mediante la cual se autorizó el funcionamiento del Jardín Maternal SITRAED N° 1470, CUE N° 2600774-00, de la localidad de Lago Puelo;

Que a fojas 572, obra Baja de constancia de clave única de establecimiento otorgada por la Dirección de Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa, a partir del 04 de marzo de 2024;

Que se ha notificado al Representante Legal, que debe cumplir con todos los requisitos solicitados en Disposición DGEP N° 104/17. y la documentación del establecimiento quedará a resguardo en la Dirección General de Educación Privada;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**


Artículo 1º: Dar de baja al Jardín Maternal SITRAED N° 1470, CUE N° 2600774-00, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 04 de marzo de 2024.

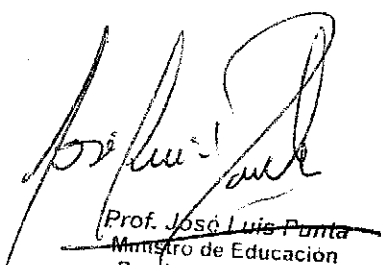
Artículo 2º: Dejar sin efecto la Resolución ME N° 936/22, en la que se autoriza el funcionamiento del Jardín Maternal SITRAED N° 1470 - CUE N° 2600774-00 de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, al Departamento de Legalizaciones, Títulos y Equivalencias, SITRAED, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido.

ARCHÍVESE.

  
Prof. Adriana L. Di Sarll  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de  
Instituciones Educativas y Supervisión

  
Prof. José Luis Punta  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut